



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N° 327103

Salta, 17 OCT 2003
Expediente N° 12.071/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 694/02, mediante la cual se aprueba lo actuado por la Comisión Ad-Hoc encargada de elaborar una propuesta de política de capacitación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se encomienda a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, el análisis de factibilidad para instrumentar lo propuesto a corto, mediano y largo plazo.

Que, la Comisión de Docencia, investigación y disciplina emite Despacho de Fecha 10/09/03 en el cual aconseja que la Comisión Ad-Hoc elabore y presente la propuesta operativa de implementación a corto, mediano y largo plazo a fin de evaluar la factibilidad.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 13/03 se aprueba el despacho mencionado.

POR ELLO:

EL CONSOJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/03 del 16/09/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución Interna N° 694/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Encomendar a la Comisión Ad-Hoc, la elaboración de una propuesta operativa de implementación a corto, mediano y largo plazo a fin de evaluar la factibilidad de instrumentar lo propuesto referido a la Política de Capacitación de la Facultad de Ciencias de la Salud".

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, miembros de la Comisión Ad-Hoc y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
BECANO
Facultad de Ciencias de la Salud